



Radicado N° 202602000004991

Bogotá D. C., jueves, 05 de febrero de 2026

Señor  
**Andrés Marulanda**  
Ciudad

Asunto: “Comentario – Veracidad de la información.”, radicado interno No. 202605510004502.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de antemano su comunicación; sobre el particular, le informamos que su observación fue direccionada a la dirección del sistema informativo. La percepción de nuestros televidentes es un insumo valioso para establecer acciones de mejora que nos permita entregar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de nuestras audiencias.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

**MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**  
Subgerenta de Televisión